27818

24.000

278 8

M O D E L O  D E  U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de MANUEL GRANDE, S.A. entidad española, con domicilio en Madrid, Calle de Juan Duque, núm.33, y cuyo Modelo ha de recaer sobre "ESTAMPACIONES O PIEZAS DE PROPAGANDA EN EL INTERIOR DE LAS BOLSAS DE PRODUCTOS TORREFACTADOS, ENVOLTURAS DE CHOCOLATES, Y ANÁLOGOS".

M e m o r i a  d e s c r i p t i v a

- - - - - - - - - - -

El presente registro de Modelo de Utilidad

tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, Colonias y Protectorado, de unas estampaciones o piezas de propaganda en el interior de las bolsas de productos torrefactados, envolturas de chocolates y análogos, tal y como se describen a continuación y se representan gráficamente, a título de ejemplo, en el plano adjunto.

En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios, se han dibujado las dos figuras que se indican a continuación, en las que se han señalado los elementos que también se mencionan:

Figura 1 = Representa una bolsa de papel, de las destinadas a contener productos torrefactados, en la cual se ha efectuado un corte por su parte anterior para permitir ver la estampación interior de un sello que se ha efectuado en ella.

A = Sello estampado.

B = Bolsa de papel.

Figura 2 = Representa un paquete de chocolate abierto, mostrando en el interior de la envoltura una pieza alojada, en forma de moneda o disco.

C = Pieza alojada.

D = Papel superpuesto.

E = Envoltura.

DESCRIPCIÓN:

Este Modelo de Utilidad consiste en unas estampaciones efectuadas en el interior de las bolsas de productos torrefactados o envolturas de -

chocolates, bien en relieve, litografía, imprenta u otro medio apropiado, de monedas, medallas, sellos o cupones, marcados con un valor, canjeables por los objetos o productos que el vendedor designe, en las cuantías que igualmente señale.

En la figura 1 se dá un ejemplo de una de estas estampaciones, efectuada en el interior de una bolsa de productos torrefactados, según se ha indicado anteriormente.

Este Modelo de Utilidad tiene una variante, o sea, que las referidas monedas, medallas, sellos o cupones, sean corpóreos, en cuyo caso serán piezas de cartón, cartulina, plaquitas metálicas u otro material adecuado, las cuales se colocarán en el interior de las bolsas o envolturas (ver figura 2), sujet'ándolas con un rectángulo de papel u otra materia, o por otro procedimiento adecuado, siendo muy conveniente que no puedan ser vistas sin romper dicho papel o la envoltura o bolsa entre los que van colocadas.

Las referidas estampaciones o la decoración de las citadas piezas se harán preferentemente con purpurina oro y plata, aunque podrá utilizarse cualquier otro color.

NOTA:

Tanto los materiales a emplear, como la forma, dimensiones y disposición de los elementos y del conjunto, son susceptibles de variación, siempre que este cambio no altere la esencia del invento.

Los términos en que queda redactada esta Me

moria descriptiva son cierto y fiel refleho de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad, debiéndose tomar en sentido amplio, nunca limitativo.

La entidad peticionaria se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por los perfeccionamientos que la práctica le aconseje.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

## N O T A   D E   R E I V I N D I C A C I O N E S

- - - - - - - - - - -

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de MANUEL GRANDE, S.A., entidad española, domiciliada en Madrid, por los extremos siguientes:

PRIMERO = Por unas estampaciones o piezas de propaganda en el interior de las bolsas de productos torrefactados, envolturas de chocolates, y análogos, caracterizado porque dichas estampaciones se efectúan, bien en relieve, litografía, imprenta u otro medio adecuado, representando medallas, sellos o cupones, marcados con un valor, - canjeables por los objetos o productos que el ven-

5 CENTIMOS 5 CTS ESPECIAL MOVIL

dedor designe, en las cuantías que igualmente señale.

SEGUNDO = Por las mismas estampaciones o piezas de propaganda en el interior de las bolsas de productos torrefactados, envolturas de chocolates, y análogos, caracterizado también porque las referidas medalllas, monedas, sellos o cupones pueden ser corpóreos, en cuyo caso serán piezas de cartón, cartulina, plaquitas metálicas u otro material adecuado, que se colocarán en el interior de las bolsas o envolturas, sujetándolas con un rectángulo de papel u otra materia, o por otro procedimiento adecuado, siendo muy conveniente que no puedan ser vistas sin romper dicho papel o la envoltura o bolsa entre los que van colocadas.

TERCERO = Por unas "ESTAMPACIONES O PIEZAS DE PROPAGANDA EN EL INTERIOR DE LAS BOLSAS DE PRODUCTOS TORREFACTADOS, ENVOLTURAS DE CHOCOLATES, Y ANÁLOGOS".

Tal y como queda descrito y para los fines especificados.

Esta Memoria descriptiva consta de seis hojas, las cuales van foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, y a las que se deja unida otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios (formato sencillo: treinta y uno por veintiún centímetros), para la mejor comprensión de las estampaciones o piezas de propaganda en el interior de las bolsas de productos torrefactados, envolturas de chocolates, y análogos, cuyo regis-

tro se pretende dejar establecido como Modelo de Utilidad.

120. Madrid, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

122. Por autorización de Manuel Grande, S.A.

ARD

Manuel Grande S.A. Hoja única.

8

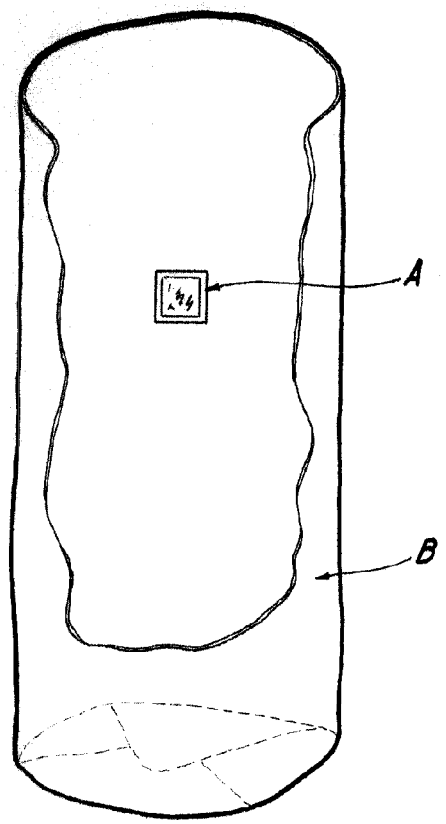


Fig. 1.

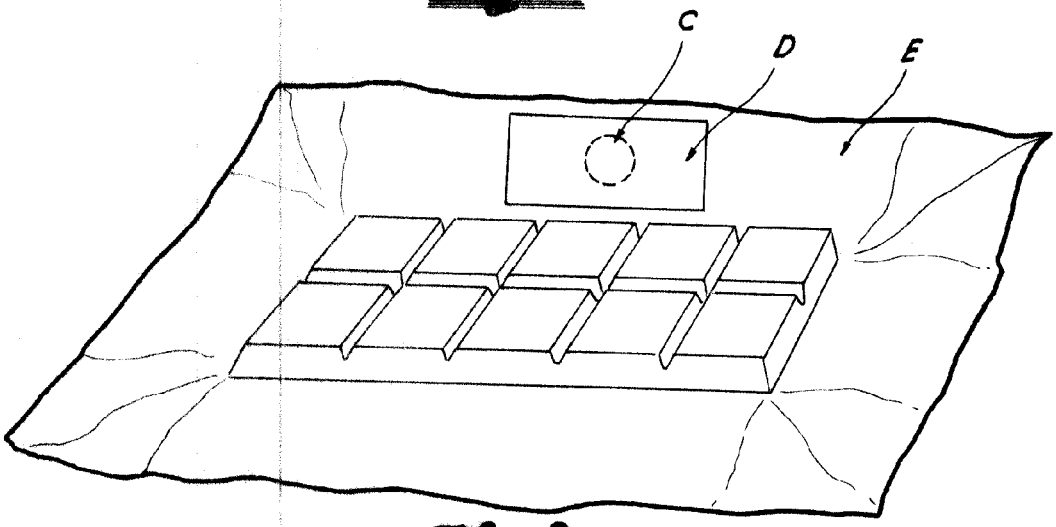


Fig. 2.

Escala Variable.

Madrid, 24 de Agosto de 1951.

P.A. de Manuel Grande S.A.